DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS ATENTES MUNICIPALES

VISTOS:

12279

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Vermuteria MUT SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº.3972/

Las Condes, 0 7 0CT 2025

Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal ; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; articulo Nº11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Vermuteria MUT SpA, Rut N°76.701.597-6, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 17 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad Vermuteria MUT SpA, Rut Nº76.701.597-6, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inniqueble ubicado Av. Apoquindo N°2730 Local 2-202-4 Piso -2, durante los días 19 y 26 de octubre 2025.

Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrito entre Territoria 💆oquindo S.A. y Vermuteria MUT SpA.

Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

DECRETO:

- 1. CONCÉDESE a la sociedad VERMUTERIA MUT SPA, Rut Nº76.701.597-6, representada por el Sr. Nelson Domínguez Canales, RUT Nº autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo 2730, Local 2-202-4 piso -2, durante los días 19 y 26 de octubre de 2025.
- La autorización otorgada para la realización del evento "LA VERMUTERIA DE POBREVERMUT 2. YA LLEGÓ" será desde las 12:00 a 22:00 horas.



CPALIDAD DE LAS

ADMINISTRADO

DISTRIBUCION:

nuteria MUT SpA . Inspección Dom

ción de Control

prección de Seguridad Pública 17ª Comisaría de Las Condes OFPA:

cina de Partes

ción de Administración y Finanzas

to. Patentes Municipales 📿 🥢

- 3. VERMUTERIA MUT SPA, Rut N°76.701.597-6, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- 4. De conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
- 5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL MUNICIPAL (S)

MARÍA GARCÉS MARQUES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JORGE VENGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL